



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
31 de agosto del 2023

CIRCULAR Núm. DGCP44-PNP-2023-0006

- A los :** Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto :** Contratación de servicios de fumigación, control de plagas, malezas y desinfección de áreas.
- Referencia :** -Política de Compras verdes emitida en fecha 17.2.2023.
-Ficha de recomendaciones fumigación, control de plagas, malezas y desinfección de áreas.

Distinguidos señores:

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y en cumplimiento de las atribuciones otorgadas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, tiene a bien recomendar algunos aspectos generales sobre la contratación de los servicios de fumigación, control de plagas, malezas y desinfección de áreas. Lo anterior, debido a que hemos identificado, mediante monitoreo preventivo aleatorio que realiza esta Dirección General a los procedimientos gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), varios procedimientos de selección que carecen de requisitos esenciales para su contratación.

En ese sentido, se hace oportuno señalar que el servicio de fumigación, control de plagas, malezas y desinfección de áreas, se hace necesario para la regulación o eliminación de plagas que causen enfermedades y pongan en peligro la salud de las personas y/o animales o los cultivos, este es un método que tiene la capacidad de llegar a las áreas difíciles de alcanzar, donde se esconden plagas, bacterias u otros organismos.

En ese contexto, tomando en cuenta que este servicio se encuentra sujeto al marco normativo que rige las contrataciones públicas, por tratarse de un procedimiento de contratación pública ordinario o de excepción indistintamente de la modalidad que sea, en adición a que deberán acogerse a lo indicado en los Manuales Generales de Procedimientos Ordinarios y de Excepción, sugerimos que las instituciones contratantes al momento de estructurar los mismos tomen como referencia lo establecido en la ficha sobre Fumigación, Control de Plaga, Malezas y Desinfección de áreas de la referida Política de Compras Verdes, sobre medios de verificación, a saber:

- Certificación del Ministerio de Agricultura que la autoriza como Fumigadora;
- Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la autoriza como Fumigadora;
- Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública;
- Permiso de Higiene y Seguridad Industrial Ministerio de Trabajo;
- Descripción y Clasificación Toxicológica de productos a utilizar;
- Fotos de las Etiquetas y Fichas Técnicas de los Productos a utilizar;
- Lista de Equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado; y
- Personal responsable del servicio.

Lo anterior, atendiendo a que el SNCCP se fundamenta en un conjunto de principios, establecidos en el artículo 3 de la citada ley, los cuales tienen entre sus principales objetivos asegurar la eficiencia y razonabilidad, procurando que al momento de contratar lo requerido para satisfacer la necesidad se cumpla con el interés general.

Finalmente, hacemos constar que estas recomendaciones deberán ser consideradas por las instituciones conforme las necesidades específicas a suplir y atendiendo al principio de descentralización operativa establecido en el artículo 34 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Atentamente,

CPF/crn/dmr/kgf/crh



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (31/08/2023 16:43 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/9e6740d6-8601-4b4f-8874-bc5f037d2848>

